

neradas una vida insignificante; pero si por un lado solo se veían ruinas y destrucción en la parte intelectual como en la material, se manifestó por otro una laudable actividad para recuperar lo perdido. Desde luego se extendió la convicción de que era preciso regenerar la educación y enseñanza científica y literaria, fundándola sobre otros principios distintos de los antiguos. En lo más recio de la guerra se ocuparon en la reforma de la enseñanza Volfgango Ratich (murió en 1635) y Amós Comenio (murió en 1671), que publicó en 1648 su *Novissima linguarum methodus*; y en 1648 Ernesto el Piadoso, duque de Gotha, dió á luz su famoso reglamento de «enseñanza elemental para niños y niñas en las aldeas y ciudades.»

En la segunda mitad del siglo XVII se notan notables esfuerzos para mejorar los métodos de enseñanza en todos los ramos del saber. Son tentativas tímidas y vacilantes, ensayos confusos que en lugar de simplificar y derramar luz aplazcan y oscurecen lo que quiere enseñarse; pero no deja de ser loable el impulso por el trabajo mental que excita. La inteligencia se mueve, aunque esté todavía cargada de ligaduras, y moviéndose, se robustece y puede esperar romper algún día sus lazos y elevarse sobre el bajo nivel en que se encuentra. En resumen, en medio de la destrucción general se notaban síntomas y energías, aunque débiles, de regeneración en lo material y en lo intelectual (1); de suerte que el gran cataclismo, la guerra de treinta años, sella y cierra una época y da acceso á otra nueva.

## CAPITULO V

### EL PARLAMENTO Y LA FEDERACION DE LOS PRÍNCIPES

Las disposiciones políticas y eclesiásticas que el congreso de paz reunido en Munster y Osnabruck adoptó para el interior del imperio y que incluyó en el tratado, además de los arreglos generales é internacionales, formaron en cierto modo las bases constitutivas del imperio alemán, y vinieron á ser la primera constitución escrita y rudimentaria del imperio.

Este documento reconoce la soberanía de cada miembro directo del imperio dentro de su respectivo territorio, y el derecho de formar alianzas entre sí y con Estados extranjeros. Dispone la participación del parlamento en todos los actos importantes del gobierno del imperio; establece el principio de igualdad de derechos públicos entre católicos y protestantes, y fija la propiedad territorial eclesiástica y demás derechos de dominio de cada religión, dando por norma el estado en que este dominio se encontraba en el año 1624.

Estos son puntos importantes de una constitución, pero no forman una constitución sistemática y ordenada; lejos de eso, son concesiones y reconocimientos autorizados de derechos para acallar y pacificar á las partes interesadas en guerra entre sí. El tratado de paz reconoce solemnemente los derechos de cada parte, pero no pretende formular una constitución del imperio, porque para esto habría sido menester principiar determinando la posición y los atributos, derechos y deberes de la dignidad imperial; cosas que se dejaron á cargo de los miembros directos del imperio que por tradición ó por algún otro título gozaran del derecho de formar parte del parlamento. Los derechos reconocidos en la paz de Westfalia estaban escritos y bajo la garantía de Francia y Suecia, las dos potencias extranjeras firmantes del tratado; lo demás relativo al gobierno interior del imperio fué encomendado á los miembros de éste, y solo se fijó en la paz el plazo de

(1) Véase Gervinus: *Geschichte der deutschen Dichtung*, tomo III, páginas 259 y siguientes.

seis meses, dentro del cual debía reunirse el parlamento para resolver sus cuestiones interiores, que eran muchas, importantes y urgentes, como veremos más adelante. Sin embargo, atendida la situación general, no había que pensar en ver reunido este parlamento dentro del plazo fijado. Desde luego sirvieron de pretexto para aplazar su reunión el restablecimiento de los dominios según la base adoptada en la paz y la evacuación del territorio alemán ocupado por tropas extranjeras. El emperador y sus consejeros tenían interés en estos aplazamientos sucesivos del primer parlamento, en el cual la cabeza del imperio iba á verse por primera vez en frente de los miembros, cuyos derechos autónomos y soberanos acababan de ser reconocidos solemnemente por las potencias firmantes de la paz de Westfalia. La reunión del parlamento era una de las condiciones de la paz y no había medio de eludir su cumplimiento; mas á pesar de esto se aprovecharon en Viena toda clase de pretextos para aplazarlo, hasta que finalmente no hubo más remedio que cumplir, y al cabo de tres años, en lugar de seis meses, convocó el emperador el parlamento en Regensburg para el 31 de octubre de 1652.

Aunque las resoluciones que había de adoptar este parlamento debían ser importantes, las partes interesadas no quisieron aguardar años y años la reunión de esta asamblea, sin tomar cada potentado grande y pequeño las disposiciones que le permitían y exigían las circunstancias en la situación precaria en que cada uno se hallaba. Era general la opinión de que el emperador buscaba sigilosamente una ocasión para volver en unión con España á hacer la guerra á la Francia á fin de arrebatárle lo que había ganado en la paz de Westfalia, proyecto que habría enredado á todo el imperio en nuevas é interminables luchas. La ejecución de las condiciones de la paz marchaba á paso de tortuga y ofrecía innumerables pretextos para destruir aquella obra tan laboriosa. Verdad es que el gobierno sueco estaba seriamente por la paz, pero también explotaba cruelmente la posición que había conquistado en el imperio, siendo una continua amenaza para la independencia de los soberanos vecinos. Su actitud exigente é inflexible enfrente del elector de Brandeburgo en la cuestión de Pomerania, y en frente de Mecklemburgo en la cuestión de los derechos marítimos; su conducta hostil para con la ciudad libre de Bremen y su pretensión de tomar la dirección de la circunscripción de la baja Sajonia, eran un semillero de complicaciones y peligros siempre inminentes.

En el Occidente del imperio, donde años después de haberse firmado la paz continuaban aquellas infortunadas comarcas sufriendo todas las calamidades de la guerra, era más precaria la situación. En las cuencas del Rin y del Mosela dominaban las fuerzas del duque de Lorena; los españoles se sostenían firmes en Frankenthal, exigiendo como los lorenenses contribuciones, raciones y alojamiento para su gente; y los franceses, que evacuaban el país con una lentitud extraordinaria, eran otra carga que los pueblos tenían que sufrir.

A estos peligros y sacrificios insostenibles se agregaban los del interior; la hostilidad feroz entre las diferentes confesiones continuaba exacerbada como antes en el seno de cada confesión, si no entre sus teólogos, por lo menos entre los soberanos, por rivalidades antiguas ó modernas como las que existían entre las casas electorales de Brandeburgo y de Sajonia, y dentro del bando católico entre las casas de Baviera y de Austria. Existía además el interés particularista de los electores eclesiásticos acaudillados por el activo arzobispo príncipe elector de Maguncia, Juan Felipe. En el terreno exclusivamente político continuaba la oposición cada vez más

pronunciada que los magnates del imperio hacían á los príncipes electores, por los privilegios especiales de que éstos gozaban; y finalmente no inspiraba ninguna confianza la casa de Austria, de la cual era de temer siempre que espíara y aprovechara todas las ocasiones para extender su dominio sobre los demás miembros del imperio, no obstante sus derechos soberanos, garantidos por todos los firmantes de la paz. El antagonismo y la desconfianza que separaban al emperador de los príncipes y demás magnates eran antiguos, como lo eran también los lazos que unían á los potentados católicos y protestantes para la defensa común de sus intereses contra la tendencia absorbente y dominadora de la casa de Austria, aunque militasen en concepto religioso en campos opuestos.

Se ve, pues, que si bien la paz estaba firmada, proclamada oficialmente y garantida por dos grandes potencias vecinas, no ofrecía ninguna condición de solidez para los alemanes, cuyos intereses y antagonismos particularistas formaban una situación tan enredada y complicada que la paz y el orden interiores eran casi imposibles. El mejor y más natural aliado en un concepto era en otro concepto adversario irreconciliable; faltaba un poder central de autoridad y fuerza. La desconfianza, la sugestión y la astucia impedían toda armonía; y como ningún miembro del imperio tenía fuerza bastante para defender sus intereses contra tantos y tan diversos contrarios, se vieron impulsados naturalmente á agruparse los que tenían que defender intereses poco más ó menos iguales é igualmente amenazados. Desde antiguo habían formado los potentados alemanes entre sí federaciones para la defensa de intereses comunes, pues que el imperio que entre todos constituían no podía ni querer proteger á sus miembros con imparcialidad y desinterés. Así habíanse formado en las luchas religiosas la unión ó liga de Smalcaldia y luego la protestante y la católica, sin contar muchas otras alianzas y ligas políticas parciales que se formaron solo durante la guerra de treinta años. No había necesidad de que fuese garantido este derecho de alianzas particulares de los miembros directos y soberanos del imperio por ninguna acta escrita; y mas que nunca debieron acudir á este recurso tan natural en los primeros años después de estar firmada la paz de Westfalia cuando la situación interior de Alemania era tan confusa y precaria como acabamos de exponer (1). En efecto, la formación de muchos proyectos de alianza en el período comprendido entre la proclamación de la paz y la formación de la liga del Rin en 1658, ofrece un rasgo característico del imperio alemán (2). En las comarcas del Rin, donde continuaban las calamidades de la guerra, fué donde se sintió primero la necesidad de acudir al recurso de la defensa colectiva, valiéndose para esto de la división del imperio en circunscripciones ó «círculos» hecha con el objeto principal de conservar la paz y el orden interiores. El círculo llamado del alto Rin fué el que entró por medio de sus prohombres en negociaciones con las autoridades del círculo riniano electoral en agosto del año 1650, á fin de concertar los medios pacíficos y armados

(1) Ludolfo Hugo dice en su obra: *De statu regionum Germaniae* (Helmstadt, 1661), cap. XIII, párrafo 15: *Si respublica bene constituta est, federibus non opus est. Ubi autem respublica... laborat, utique foedera necessaria sunt, ut pactis privatis securitatem nobis concillemus, quam jure publico non habemus. Nostra autem respublica tam turbulenta, tam imbecillitas fuit, ut solo hoc subsidio hactenus stetisse videatur.*

(2) Véase la *Historia de Hannover y de Brunswick desde 1648 hasta 1714*, por Kocher (publicaciones de los archivos del gobierno de Prusia (Leipzig, 1884); *Joachim Die Entwicklung des Rheinbundes vom Jahre, 1658* (Leipzig, 1886); *Doc. y Actas*, tomo VI, págs. 461 y siguientes, relativos á la historia del elector Federico Guillermo de Brandeburgo.

de hacer respetar la paz. Para que la acción fuese más eficaz se trató de proceder en común con los círculos de Franconia, Suabia y Westfalia (3). No se llegó á tanto, y después de largas negociaciones, solo los magnates de mas nota de la circunscripción riniana electoral formaron en 21 de marzo de 1651 una liga defensiva, cuyos miembros se obligaron á poner sobre las armas la insignificante fuerza de 2,400 hombres aproximadamente. Al mes siguiente, 12 de abril de 1651, formaron una sola liga los dos círculos rinianos.

Era esta liga una alianza que no salía de los límites de la organización de los círculos; pero la primera parcial, la de los miembros del círculo riniano electoral, había reservado en un artículo de su pacto el derecho de admitir á miembros del imperio pertenecientes á otros círculos; y de tal manera dominaba el recelo de que toda tentativa de unión, aunque fuese puramente defensiva, fuera una demostración contra el imperio y el emperador, que el elector del Palatinado, Carlos Luis, hombre precavido, se separó de la liga para no ofender al suspicaz gobierno de Viena, cuyos buenos oficios necesitaba porque los españoles continuaban ocupando á Frankenthal; por manera que esta liga se compuso principal y casi exclusivamente de los tres electores eclesiásticos de Maguncia, Colonia y Tréveris, y de algunos otros miembros poco importantes del imperio. En el círculo del alto Rin el landgrave Jorge de Hesse-Darmstadt, partidario solícito del emperador, se negó á aprontar su contingente de tropa convenido en el pacto de alianza (4). Como se ve, esta liga no era ninguna cosa terrible; pero el ejemplo cundió y en abril de 1651 se unieron estrechamente las tres ramas de la casa de Brunswick, conviniendo en poner sobre las armas una fuerza de 4,800 hombres para su defensa mutua en vista del estado precario de la paz y de la situación en general.

En las conferencias que con este motivo se tuvieron en la ciudad de Brunswick se emitió la opinión de que no había que fiarse ni del emperador ni de los suecos; se dijo que el imperio estaba dividido en partidos católicos y protestantes; que no había dos príncipes protestantes que estuviesen acordes, y que ya que no podía salvarse la unión interior de todo el imperio, debía salvarse cada uno por sí (5). Al propio tiempo se expresó la idea de extender la liga de las tres ramas de Brunswick á todo el círculo de la baja Sajonia (6), en la cual estaban comprendidos los territorios de Brunswick, á imitación de la liga del círculo riniano; pero esta idea era por de pronto irrealizable á causa de la divergencia respecto de la dirección del círculo. Esta dirección tocaba alternativamente al soberano de Magdeburgo y al del ducado de Bremen, que era el rey de Suecia; y mientras este asunto estuviese pendiente de arreglo, no podía convocarse con esperanza de éxito ninguna asamblea de miembros de este círculo. La conferencia de los ministros de las tres casas de Brunswick dejó, pues, pendiente este proyecto, pero entretanto decidió invitar á entrar en la liga separadamente á los soberanos de los territorios más inmediatos y á otros, aunque sus territorios pertenecían á distintos círculos, como los del ducado de Bremen y de Magdeburgo, al de Halberstadt, que estaba en poder del elector de Brandeburgo, al de Verden, que pertenecía como el ducado de Bremen á la Sue-

(3) Ya en enero de 1650 había propuesto el arzobispo elector de Colonia una alianza defensiva de 25 años al elector de Brandeburgo y al co-heredero de éste en los ducados de Julich, Cléveris y Berg, en cuya alianza querían hacer entrar á los Países Bajos; pero las negociaciones no condujeron al resultado apetecido.

(4) Kocher, tomo I, pág. 22.

(5) Kocher, tomo I, pág. 31.

(6) El país situado entre el Elba y el Weser aproximadamente.

cia, al de Minden, que correspondía al círculo de Westfalia, y al landgrave de Hesse-Cassel, cuyo territorio formaba parte del círculo del alto Rin. El proyecto de la liga de Brunswick, así ampliada, se extendía, pues, á tres círculos.

La idea de ligas defensivas estaba en la mente de todos; el landgrave de Hesse-Cassel estaba en tratos con los obispos soberanos de Munster y Paderborn para defender mutuamente sus territorios contra las incursiones de las columnas del duque de Lorena; el elector de Brandeburgo se mostró dispuesto á entrar en la liga de Brunswick, pero el administrador de Magdeburgo, el príncipe sajón Augusto, no quiso acceder, y al fin solo entraron en la liga los dos soberanos que mas convenían bajo los dos puntos de vista político y militar, es decir, el de Suecia por los ducados de Bremen y Verden y el landgrave de Hesse-Cassel. El pacto de alianza fué firmado por los interesados en Hildesheim el 14 de febrero de 1652 (1). El acta se funda sobre la inseguridad notoria de la situación general, y anuncia que el carácter de la liga es estrictamente defensivo. Los diplomáticos suecos trataron en las conferencias de que se citara como otro objeto de la alianza la conservación del sacro imperio romano, pero esta idea no fué aceptada por los demás aliados. La fuerza armada aliada fué fijada en 6,000 hombres, y la duración de la alianza debía depender de las circunstancias. El ingreso en esta liga quedó abierto para otros miembros del imperio, ya fuesen protestantes, ya católicos, porque los aliados esperaban el ingreso de los preladatos soberanos de Munster, Paderborn é Hildesheim. Se propuso invitar á ingresar en la liga al elector de Brandeburgo por los principados de Halberstadt y Minden, si bien con cierta aversión de parte de Suecia. El obispo Teodorico Adolfo de Paderborn entró al poco tiempo en la liga, que contaba así entre sus miembros un obispo católico, con lo cual se dió un ejemplo de la alianza de católicos y protestantes cuando lo hacía necesario la defensa de intereses comunes; y hallándose comprendido el territorio de Paderborn como el de Verden en el círculo de Westfalia, dió esta liga también el ejemplo de que para la defensa de intereses comunes se debían admitir aliados sin atender á la división de círculos.

Estas ligas, fruto de negociaciones laboriosísimas, poca importancia tuvieron. Aunque algunos de sus miembros, como el gobierno sueco y el arzobispo elector de Maguncia, Juan Felipe, hombre incansable en concebir proyectos, los tuvieron de vasto alcance al entrar en la alianza; el objeto de esta en general no pasaba de asegurar el orden y la paz, y aun este objeto modesto no se llegó á realizar sino medianamente, ya por la desconfianza mutua é inextinguible, ya por los medios mezquinos que los aliados aportaron. Sin embargo, de este modo se formaron los rudimentos de partidos nuevos, y á medida que el imperio perdía su unidad harto escasa, los partidos ganaban mayor campo de acción.

Mientras los pequeños potentados citados se ocupaban en formar ligas defensivas para proveer á su seguridad, hubo otro, el elector Federico Guillermo, que trató de hacerse justicia directamente con las armas, efectuando en el verano de 1651 la algarada que algunos llamaron pomposamente la «guerra de Julich.»

Jamás habían sido sinceras, ni menos amistosas, las relaciones entre el elector de Brandeburgo y el conde de Neuburg, su competidor en la herencia de los ducados de Julich, Cléveris y Berg. Para ambos era provisional el arreglo según el cual el soberano de Brandeburgo había recibido el ducado de Cléveris y el condado de la Marca, y el conde palatino

(1) Kocher, tomo I, págs. 609 y siguientes.

no los ducados de Julich y Berg. A esto se agregó la diferencia religiosa: el primero era protestante reformado y el segundo se había hecho católico; aquel se quejaba de que su parte valía mucho menos que la de su rival, y éste le dió además grandes motivos de queja porque oprimía cruelmente á sus súbditos protestantes, que eran muchos. Con la subida al trono del joven elector Federico Guillermo se había ido exacerbando el antagonismo entre los dos rivales, y el joven soberano brandeburgués había concebido muchos proyectos belicosos contra el conde palatino, proyectos que por varias razones no llegó á realizar (2), hasta que en noviembre de 1646 mandó fuerza armada brandeburguesa al ducado de Berg. Esta fuerza llegó cerca de Dusseldorf, lo cual dió lugar á que el conde palatino aceptara en 8 de abril de 1647 un nuevo arreglo provisional mas favorable al brandeburgués que el anterior (3).

El congreso de Westfalia se había ocupado poco en resolver la cuestión de sucesión en los ducados de Julich, Cléveris y Berg, porque al considerar lo difícil que era de resolver se contentó con dirigir las partes al tribunal si no podían avenirse amistosamente, con lo cual el congreso venía á declarar esta cuestión irresoluble. Además añadió en el tratado de paz una nueva dificultad á las ya existentes con la fijación de la fecha del 1.º de enero de 1624 para determinar los dominios y propiedades de cada religión, cuando en el arreglo provisional firmado en 8 de abril de 1647, es decir, mas de año y medio antes de la firma y promulgación de la paz de Westfalia, habían convenido el elector de Brandeburgo y su competidor el conde palatino Volfgango Guillermo, en que los diferentes cultos conservarían el goce de las propiedades, rentas y dominios que tuvieron en el año 1609, y en que la libre práctica de cada culto se entendería tal como estaba en el año 1612 (4). Al ser promulgada la paz de Westfalia se presentó la cuestión de si este tratado anulaba el arreglo hecho anteriormente, en 1647, para los dominios de los diferentes cultos en los ducados de Julich y Cléveris, ó quedaba este último vigente. Nada decía el tratado de paz sobre este punto ni respecto de otros muy importantes; pero como las disposiciones de la paz de Westfalia relativas á los bienes de los cultos resultaban para el culto católico de los citados ducados mucho mas ventajosas que el arreglo particular hecho el año anterior entre el elector de Brandeburgo y el conde palatino Volfgango Guillermo, se apresuró éste á acogerse á la autoridad superior de la paz de Westfalia como ley general del imperio, y naturalmente tuvo de su parte al emperador y á su gobierno. Nombróse, pues, una comisión imperial con encargo de arreglar la cuestión eclesiástica en los ducados según disponía la paz de Westfalia, es decir según el estado en que se hallaban los dominios de cada culto en el año 1623, y en su consecuencia el conde palatino se apresuró á despojar á sus súbditos protestantes.

El elector de Brandeburgo sostuvo enérgicamente su opinión de que el tratado de paz de Westfalia no anulaba el convenio particular de 1647; y protestó contra el nombramiento de la comisión imperial y contra todas las disposiciones del conde palatino contrarias al convenio particular. De esta manera la misma paz de Westfalia había renovado y enconado el conflicto en los ducados de Julich, Cléveris y Berg, tanto que el elector de Brandeburgo volvió á apelar como en 1646 á la suerte de las armas para hacer entrar en razón á su tenaz adversario. Es posible, sin embargo, que á

(2) *Doc. y Actas*, tomo IV, pág. 147.

(3) *Doc. y Actas*, tomo IV, pág. 335.

(4) Morner: *Los conventos del electorado de Brandeburgo*, página 139; Lehmann: *Prusia y la iglesia católica* (Leipzig, 1878), tomo I, página 59.

esta resolución contribuyeran también otras consideraciones que pasamos á exponer en lo que sigue.

Federico Guillermo, por su casamiento con la princesa Luisa Enriqueta de Orange, había entrado en relaciones personales é íntimas con la familia de su esposa, que se hallaba á la cabeza de la república de las Provincias Unidas. A los motivos de parentesco se unía el interés político, y por éste y aquellos estuvo el elector siempre al lado de la casa de Orange en el ya antiguo antagonismo de los dos partidos, el orangista y el de la aristocracia holandesa, cuyas luchas forman el eje de la historia interior de las Provincias Unidas. En el partido orangista estaban encarnadas las grandes tradiciones políticas de Holanda, su poderío, su participación enérgica en los sucesos que afectaban á los protestantes, y se conservaban las relaciones antiguas del tiempo de la heroica guerra de liberación del yugo español. En el partido contrario, el de la aristocracia mercantil, prevalecían en cambio los intereses parciales del gran comercio y del capital, sobre todo desde que en enero de 1648 se había hecho la paz con España. Pues bien, si de uno de los dos partidos que se disputaban el gobierno de Holanda podía el elector de Brandeburgo esperar un robusto apoyo cuando lo exigieran las circunstancias en las comarcas rhinianas, ó en los ducados de Julich, Cléveris y Berg, era del partido orangista, y no del aristocrático. Los miembros de este último partido mantenían relaciones estrechas con los vasallos levantiscos y refractarios del elector en el ducado de Cléveris y condado de la Marca, y recibían de Holanda mucho auxilio en su resistencia al gobierno brandeburgués, el cual por su parte no respetaba ni los fueros y privilegios ni la independencia de sus súbditos. Desde el año 1647 estaba á la cabeza del gobierno de Holanda el joven príncipe de Orange, Guillermo II, hombre de gran talento y de grandes y ambiciosos planes, que no tardó en tener un violento conflicto con sus adversarios en Holanda cuando trató de organizar un ejército permanente y respetable. Dió un golpe de Estado en julio de 1650 y salió en lo principal victorioso, pero esto no le bastó, porque su plan principal era renovar la guerra contra España hasta que recobrará Holanda su antiguo poderío y su influencia en Europa; robustecer la posición de su casa á la cabeza del gobierno, y acaso elevarla á la dignidad real. Para esto decía que, en vista de la situación harto confusa todavía de Europa, no convenía á Holanda perder en la paz y en una neutralidad inactiva la pericia guerrera que había adquirido en su larga lucha contra España.

Como era de esperar, el brandeburgués observaba con interés y satisfacción la conducta decidida de su cuñado. No se sabe si éste le había confiado sus proyectos, ni si el brandeburgués estaba comprometido poco ó mucho en su realización (1); pero en 6 de noviembre de 1650 murió después de una corta enfermedad el stadhouder Guillermo II, quedando sus planes y proyectos relegados al olvido. Pocos días después de su muerte su viuda dió á luz un niño, que después fué gran adversario de Luis XIV de Francia, y luego rey de Inglaterra con el nombre de Guillermo III, y libró á este país de la reacción católica de Jacobo II. La súbita muerte del stadhouder anuló por de pronto la influencia de la casa de Orange en la república de las Provincias Unidas, y el partido contrario aprovechó la ocasión para modificar la constitución, suprimiendo la dignidad de stadhouder y convocando una gran asamblea de representantes de todas las provincias, la cual duró desde enero hasta agosto del año 1651 y votó no sin grandes debates la nueva constitución.

(1) Las indicaciones que en este sentido hace Droysen en su *Historia de la política de Prusia*, tomo III, págs. 2 y 12, carecen de pruebas positivas.

En aquel tiempo el elector de Brandeburgo emprendió su campaña contra su rival el conde palatino, sin que conste que influyeran en esta empresa los sucesos de Holanda, como muchos partidarios de la casa de Brandeburgo entonces y después se han esforzado por hacer creer (2), basándose en la probabilidad de que los hombres influyentes en el gobierno de Holanda forzosamente hubieran tenido que tomar partido por sus correligionarios protestantes si en la contienda entre el elector de Brandeburgo y su enemigo el católico conde palatino se hubiesen mezclado otras potencias, en cuyo caso estos sucesos habrían influido en los trabajos de la asamblea constituyente de las siete Provincias Unidas.

Nada de esto sucedió. La asamblea holandesa continuó tranquilamente sus debates y su obra constituyente, y el predominio del partido utilitario quedó sólidamente establecido por unos veinte años sobre el partido orangista.

Es de suponer que el elector Federico Guillermo tuviera planes más vastos de lo que resultó de la guerra con el conde palatino, porque antes de entrar en campaña entabló negociaciones con el elector de Sajonia, Juan Jorge, con el cual tuvo una entrevista personal ofreciéndole una parte del ducado de Magdeburgo en cambio de los derechos de Sajonia á los ducados de Julich y Cléveris, é interesándole así de rechazo en su proyecto de conquistar con las armas los citados ducados; pero Juan Jorge rechazó esta transacción (3). Entonces Federico Guillermo envió á uno de sus mejores consejeros, el caballero de Blumenthal, á Viena en calidad de agente cerca del emperador; entró en campaña; dirigió en 13 de junio de 1651 un manifiesto á los nobles y ciudades de los ducados de Julich y Berg, invitándoles, después de prometerles el respeto de sus fueros y privilegios, á prestar obediencia y auxilio á su soberano legítimo, el elector de Brandeburgo, y mandando que á él y á sus herederos pagasen en adelante las contribuciones é impuestos, si no querían ser considerados y tratados como enemigos y rebeldes. El pretexto de la invasión armada, según el manifiesto, era la opresión que sobre los protestantes hacía pesar el conde palatino, pero el éxito no coronó la empresa, ni esta recibió el impulso que la primera embestida había presagiado. El 14 de junio de 1651 la tropa brandeburguesa compuesta de 3,000 hombres aproximadamente entró en el ducado de Berg interin llegaba otro cuerpo de Brandeburgo. Los invasores ocuparon las dos pequeñas ciudades de Angermund y Angerort; una columna avanzó hasta la aldea de Brüggén en el ducado de Julich; varios destacamentos de caballería llegaron hasta Pempelfort á la vista de Dusseldorf, y ya no hubo mas, fuera de alguna escaramuza insignificante y de alguna pequeña excursión. En 18 de junio, á los cuatro días de haber invadido la tropa brandeburguesa el ducado de Berg, escribió el elector á su agente Blumenthal en Viena que por «ciertas consideraciones» había variado de plan (probablemente un golpe de mano sobre Dusseldorf) y que esperaba la llegada de la tropa de Brandeburgo para continuar sus operaciones. No se sabe cuales fueron las consideraciones que hicieron variar tan súbitamente de plan al elector. No podía ser la escasez de su fuerza armada, insuficiente á todas luces para la conquista de dos ducados, porque esto ya debía haberlo comprendido antes de lanzarse á la guerra, ni menos podía ser la falta de auxilio de parte de Holanda, porque había encargado á su agente diplomático en el Haya que insinuara la cuestión de

(2) Droysen en su descripción de esta guerra, y *Doc. y Actas*, tomo III, pág. 408.

(3) Droysen, tomo III, págs. 2 á 22, y Gastelius en su obra: *De statu publico Europa novissimo*, dicen que el de Brandeburgo ofreció al elector de Sajonia todo el ducado de Magdeburgo y además Halberstadt.

auxilio al gobierno holandés sin precipitarse y con mucha cautela (1). Lo mas probable es que al declarar la guerra y al publicar su manifiesto esperase que los habitantes de religion reformada, que se calculaban en los dos ducados de Julich y Berg en mas de 60,000 almas, se declararan en favor de un invasor que se presentaba como protector suyo. No sucedió esto, antes bien desde el primer instante la nobleza y las ciudades de los dos ducados se mostraron tan contrarias al brandeburgués como sus propios vasallos del ducado de Cléveris y del condado de la Marca. Unos y otros repugnaban mas el despotismo político que el religioso y se apresuraron á protestar contra una guerra emprendida sin su asentimiento y que imponía á ellos y al país nuevos sacrificios y cargas.

Grande fué, no obstante, la agitacion que esta empresa, que en la corte imperial se llamó la «guerra contra el ganado vacuno de la comarca de Dusseldorf,» produjo en todo el ámbito del imperio, no por lo que era la intentona en sí, porque apenas empezada quedó parada, sino porque nadie creía que el elector, que tanto empeño habia mostrado en la realizacion de la paz de Westfalia, fuese el primero en quebrantarla, á no ser que contara con aliados poderosos y secretos. Entretanto todo el mundo censuró al violador de la paz, el cual se vió súbitamente aislado, porque hasta el gobierno holandés solo ofreció en lugar de auxilio su mediacion. El atacado en cambio recibió ofrecimientos de auxilio armado inmediato; pero prefirió evitar toda ingerencia de terceros, por serle tales auxilios sospechosos y por juzgar poco peligrosa aquella algarada. No miró las cosas con tanta tranquilidad y calma su hijo Felipe Guillermo, jóven activo y emprendedor, inquieto y ardiente católico, el cual vió en el ataque del brandeburgués una ocasion magnífica para dañar al odiado competidor protestante en la herencia de los ducados. Lo primero que hizo fué solicitar auxilio del gobernador español de Bruselas y del duque Carlos de Lorena, azote de las comarcas alemanas del Rhin, contra el cual acababan de formar las ligas defensivas los magnates de aquella parte de Alemania. El duque desposeido, aventurero arrojado é infatigable, que ningun interés tenia en la contienda, aceptó tan buena ocasion para ocupar y dar buena vida á su temida caballería en el ducado de Cléveris; y á fines de julio se presentaron algunos miles de lorenenses que asolaron aquellas comarcas del elector de Brandeburgo. Al propio tiempo llegaron tambien algunas fuerzas enviadas por los príncipes electores eclesiásticos de Tréveris y de Colonia al auxilio de su correligionario. Entretanto el elector Federico Guillermo habia recibido tambien considerables refuerzos, y tomando otra vez la ofensiva se apoderó de algunas plazas fuertes. Las fuerzas de ambos beligerantes eran poco mas ó menos iguales (2); mas á pesar de esto fué el elector de Brandeburgo el que se inclinó primero á la paz, porque se convenció de que tenia perdida la partida. Acaso habria salido triunfante con una rápida y poderosa embestida al abrir la campaña; mas para esto habria tenido que emprenderla con mas fuerzas que lo hizo; faltaron las circunstancias favorables con que habia contado, y así comprendió que lo mas prudente era emprender la retirada lo mas pronto posible, lo cual le era entonces mas fácil que antes, porque su adversario se habia salido tambien del terreno legal llamando á su auxilio al duque de Lorena, el enemigo del imperio y de

(1) La instruccion del elector á su agente Copes en el Haya lleva la fecha de 16 de junio de 1651 y está escrita en Cleve. *Doc. y Actas*, tomo VI, pág. 27.

(2) Morner en su obra: *Markische Kriegsobersten*, pág. 303, calcula el total de ambas fuerzas á lo mas en 15,000 hombres, es decir, en 7,500 por cada beligerante.

la paz. El conde Jorge Enrique de Waldek, que habia pasado del servicio de Holanda al del elector de Brandeburgo, se encargó de mediar para un armisticio y una entrevista personal del elector con el conde palatino, que se efectuó cerca de Angerost el 19 de agosto, con gran disgusto del belicoso príncipe Felipe Guillermo y de sus aliados lorenenses. La entrevista y conferencia no dieron resultado, porque, fuese por casualidad, ó por mala inteligencia ó por cálculo, la aparicion súbita de una partida de caballería lorenense dispersó á los conferenciados, y la situacion se hizo mas crítica que anteriormente; en la corte de Dusseldorf prevaleció el espíritu belicoso y se denunció luego el armisticio.

A punto ambos beligerantes de romper de nuevo las hostilidades, se puso de por medio el gobierno imperial, que desde un principio habia esperado la ocasion de arreglar este enojoso asunto. Dos comisarios imperiales, el feldmárischal conde de Hatzfeld y el canciller Anetano, del elector de Tréveris, se presentaron en los dos campamentos, y el 11 de octubre de 1651, cuatro meses despues de haber empezado, terminó la algarada de guerra con un convenio firmado en Cléveris, en el cual el elector de Brandeburgo tuvo que darse por contento con que quedaran las cosas en sustancia como antes de su mal calculada intentona (3). Ni siquiera se resolvió nada sobre el dominio y los derechos de propiedad de los diferentes cultos. La decision de si habia de regir en los ducados de Julich y Cléveris la disposicion de la paz de Westfalia que respecto de las propiedades eclesiásticas fijaba por norma el estado en que se hallaron éstas el 1.º de enero de 1624 ó bien el año 1612, fijado en el convenio particular de 1647, fué encomendada á una comision imperial compuesta de príncipes católicos y protestantes, la cual, fiel á la marcha de los asuntos oficinescos, jamás llegó á dar su fallo. De esta suerte continuaron mas exacerbados que nunca los cultos con la opresion de los protestantes en los territorios del conde palatino y las represalias tomadas en los del elector de Brandeburgo, hasta que veinte años despues se reconciliaron los dos adversarios y llegaron á pactar un arreglo permanente de los derechos de los cultos católico, luterano y reformado en los ducados de Julich, Cléveris, Berg y sus territorios anexos.

El conato del elector de Brandeburgo de hacerse la justicia por su mano, habia fracasado lastimosamente y solo habia contribuido á aumentar la autoridad imperial, que habia impuesto la paz á los dos combatientes. Federico Guillermo habia calculado mal; pero aprovechó la leccion y desde entonces se aplicó á aumentar los recursos de sus Estados introduciendo en su administracion grandes reformas. Tambien entró al poco tiempo en alianzas provechosas, conforme expondremos mas adelante.

Habíase convocado el parlamento en Regensburg para fines de octubre de 1652, y á medida que se acercaba esta época se aumentó en todo el imperio la curiosidad de ver cómo zanjaría tantas cuestiones pendientes y cómo pondría fin á tanto desorden (4). Pero otro interés muy particular

(3) Morner: *Convenios del Estado*, pág. 164.

(4) Véanse sobre este parlamento de 1653 y 1654 la obra de Meiern: *Regensburger Reichstags-Handlungen und Geschichte*, etc. (Leipzig, 1738), y la obra de Pfanner: *Historia comitiorum Imp.*, etc. (Weimar, 1694). Ambas obras están basadas sobre documentos auténticos. Las relaciones brandeburguesas sobre este parlamento se encuentran en *Doc. y Actas*, tomo VI, pág. 139; y las francesas de Vautorte en las *Negotiations secrètes*, tomo III. Entre las obras modernas citaremos la *Historia de la política de Prusia* por Droyen, tomo III, pág. 2; la *Historia de Hanover y Brunswick* por Kocher, tomo I, pág. 93, etc.; y Erdmannsdorffer: *El conde Jorge Federico de Waldeck* (Berlín, 1868), página 95.

tenia el emperador, á saber: la eleccion solemne de su hijo como rey de romanos, á fin de asegurar la continuacion de la corona imperial en la familia de Habsburgo ó sea en la casa de Austria.

La eleccion del sucesor del emperador en vida de este habia sido vivamente discutida en las conferencias de la paz de Westfalia. Desde la eleccion del emperador Carlos V se habian elegido los sucesores de los emperadores en vida de estos; pero este uso no estaba fundado en ninguna ley ni tradicion; la bula de oro calla sobre este particular, y en las citadas conferencias se habia propuesto suprimir en adelante estas elecciones anticipadas, y en el caso de parecer alguna vez conveniente hacer una excepcion, dejar la decision al arbitrio, no solamente de los príncipes electores, sino de todos los magnates ó mejor del parlamento entero. Esta proposicion fué apoyada por la Francia y la Suecia; pero excitó viva oposicion por otra parte, y finalmente se dejó la decision al próximo parlamento. Tambien habia dado origen á debates la cuestion de la «capitulacion» que el emperador al ser elegido habia de firmar como garantía de que reconoceria y respetaria determinados derechos, fueros y privilegios de los diferentes miembros del imperio; y por lo mismo fué muy justa la aspiracion de todos á exponer su opinion y dar su voto en la redaccion de este documento que hasta entonces habian elaborado solo los príncipes electores. La conferencia de paz determinó que el próximo parlamento adoptaría una «capitulacion» definitiva que en adelante habian de firmar y jurar todos los emperadores que se eligiesen, con lo cual quedaba entendido que todos los miembros con voz y voto en el parlamento tenian el derecho de tomar parte en la redaccion de este documento importante.

El emperador Fernando III, enfermizo y achacoso, tenia prisa por ver elegido rey de romanos á su hijo para asegurar la dignidad imperial en su familia, y en vista de la incertidumbre de lo que haría el parlamento, que podia abolir del todo la eleccion anticipada del sucesor ó dejarla al juicio eventual de los parlamentos venideros, le convenia arreglar este asunto antes de la apertura del parlamento, porque más fácil era entenderse con siete electores (1) que tenian el mayor interés en conservar su privilegio electoral y en redactar la capitulacion á su gusto mirando solo á sus intereses particulares, que confiar el asunto á todo el parlamento. Con este objeto les invitó el emperador á una entrevista preliminar en Praga en el otoño del año 1652 para ponerse con ellos de acuerdo sobre este y otros puntos de la política del imperio. Esta conferencia dió el resultado que el emperador habia deseado, pues como todos los príncipes electores tenian algo que pedir, se mostró condescendiente y accedió muy solícito á todos los deseos, en cambio de la promesa de elegir sucesor á su hijo. Tampoco se descuidó de entretener á sus huéspedes con grandes y brillantes fiestas y convites (2).

El que mas reacio se mostró fué el elector de Brandeburgo, que tenia muchas cosas que pedir, como la restitucion del principado de Jagerndorf en Silesia que desde 1523 habia pertenecido á los marqueses de Brandeburgo y que habia sido confiscado en 1620 por el emperador Fernando II bastante arbitrariamente. Los marqueses de Brandeburgo nunca ha-

(1) El octavo era el mismo hijo del emperador como rey de Bohemia.

(2) No hay que decir que los demás magnates del imperio miraron con disgusto esta conferencia de Praga porque sospechaban que serian sacrificados ó vendidos por los príncipes electores. Estos rumores fatídicos llegaron hasta la corte de Suecia donde se recibieron noticias de «la baja» con que los príncipes electores se habian sometido en la entrevista de Praga á todos los deseos del emperador. *Mémoires de Chamut*, tomo III, pág. 106.

bian cesado desde entonces, siempre inútilmente (3), de reclamar su restitucion ó cuando menos una indemnizacion proporcional en territorio ó dinero. Mas en aquella época era mas urgente zanjar la cuestion de los límites y de la evacuacion de la Pomerania ulterior por los suecos, que, no obstante la paz y su ejecucion obligatoria, se valian de toda clase de triquiñuelas para aplazar siempre de nuevo su salida de aquel territorio. No habia que pensar en emplear la fuerza, y solo quedaba el recurso de la autoridad imperial para obligar al gobierno sueco á cumplir lo pactado. Despues de mucho negociar inútilmente, decidió Federico Guillermo pasar tambien en persona á Praga, en cuya ciudad entró el 5 de noviembre de 1652 con un séquito de 200 personas y 265 caballos. Fué recibido y agasajado en gran manera porque llevaba el último voto que faltaba á la eleccion del hijo del emperador. En cambio alcanzó la deseada evacuacion de la Pomerania ulterior, además de la promesa, vana por supuesto, de arreglar la cuestion de la restitucion de Jagerndorf en sentido favorable al Brandeburgo. Respecto de la Pomerania, dió el emperador una garantía en forma de decreto oficial, en el cual hizo saber que no daría á la soberana de Suecia la solemne investidura de los territorios alemanes que habian sido cedidos á la corona de Suecia en la paz de Westfalia, y que de consiguiente aquella reina no sería admitida en el parlamento alemán hasta que cumpliera con la condicion de la paz de evacuar y entregar á su legítimo dueño, el elector de Brandeburgo, la Pomerania ulterior.

Esta medida produjo el efecto deseado porque la exclusion del parlamento alemán de la reina de Suecia como nuevo magnate y uno de los mas poderosos del imperio, podia perjudicar sensiblemente el crédito y la influencia política de esta potencia, á lo menos en Alemania. Así lo comprendió el gobierno sueco; y como el decreto imperial no podia ser revocado ni anulado fácilmente, dióse prisa aquel gobierno á remover aquel estorbo. Por otra parte el emperador estaba muy lejos de querer reñir con la Suecia, mucho menos en vísperas de la apertura del parlamento, excluyendo de este al representante de aquella potencia; y para salir del compromiso fué aplazando la apertura de mes en mes para dejar tiempo á los suecos de efectuar la evacuacion de la manera lenta que solian hacer estas cosas. Los demás miembros del imperio y sus embajadores reunidos ya en Regensburg se quejaron, pero no se pensó en satisfacer sus quejas hasta que la Suecia y el Brandeburgo hubiesen arreglado su asunto.

Otro motivo importante tuvo tambien el emperador para hacer esperar á los magnates reunidos en Regensburg. Era el deseo de presentar al parlamento á su apertura la eleccion de su hijo para rey de romanos como hecho consumado é irrevocable, á fin de evitar discusiones desagradables y largos debates ociosos, porque ya los reunidos en Regensburg se entretenian en discutir la eleccion del rey de romanos y la capitulacion que se le debia obligar á firmar. Los votos de los príncipes electores estaban asegurados y faltaba solo el acto solemne de la eleccion y proclamacion, cuando ocurrió á la reina Cristina dirigir como miembro del imperio una circular á los príncipes electores y demás miembros del parlamento, exhortándoles á elegir rey de romanos al hijo del emperador, exhortacion innecesaria respecto de los príncipes electores, cuyos votos estaban ya ganados (4). La capitula-

(3) Hasta que Federico II de Prusia recuperó una parte con las armas que le fué reconocida en la paz de Breslau de 1742.

(4) Este paso singular y desusado fué atribuido á la influencia de Pimentel, embajador de España cerca de la reina de Suecia, cuya inclinacion al catolicismo no era ya un secreto entonces. Véase *Doc. y Actas*, tomo VI, pág. 233.